

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

8306 *Exposición pública Memoria para el establecimiento del servicio público de centro socio-cultural y recreativo Antiguo Matadero y aprobación inicial Reglamento.*

Hacemos público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de día 9 de abril de 2015, aprobó inicialmente la Memoria justificativa de la prestación del servicio público de centro sociocultural y recreativo Antiguo Matadero, que contiene el proyecto de Reglamento y el de tarifas; consideró la gestión directa como forma de gestión del servicio público de centro sociocultural y recreativo Antiguo Matadero; aprobó inicialmente el Reglamento del servicio público de centro sociocultural y recreativo Antiguo Matadero.

La Memoria justificativa de la prestación del servicio público de centro sociocultural y recreativo Antiguo Matadero, que contiene el proyecto de Reglamento y el de tarifas; y la aprobación inicial del Reglamento del servicio público de centro sociocultural y recreativo Antiguo Matadero, quedan expuestos al público en el departamento del Servicio de Atención al Ciudadano por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, para que el vecindario y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

El certificado del acuerdo plenario que contiene estos documentos puede ser descargado en la sede alaior.sedelectronica.es, pegando en la casilla «validar documento» el código de validación **4QF3AHPLPCEZNGYKMYQ9W3E3Q**.

Lo que se publica, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 102 b) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

La Alcaldesa,

Misericordia Sugrañes Barenys

